



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001023000020260169000

Que mediante providencia veinte (20) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, ordena tramitar la acción de tutela que JESÚS FABIÁN MAURICIO HERRERA NAVARRO interpone contra la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – UNIDAD DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, y la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ. Dispone: “1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a la autoridad convocada para que en el término no superior a un (1) día notifique a las partes e intervinientes, acerca de la presente acción Constitucional. 4.º- Notificar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Unidad de Control Interno Disciplinario, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º- Ténganse como prueba las documentales allegadas con el escrito de tutela. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. Notifíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en la actuación disciplinaria identificada con el radicado «2021-0029» y la «110016000049202581321» que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 21 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 21 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral